



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PRIMAVERA COFFEE HUILA
Nit : 900840109-2
Domicilio: Pitalito, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711291
Fecha de inscripción: 20 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 A SUR 2 115 - Aldeas de la libertad
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : eliasbermeo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3041207802
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NRO. 6-24 - El progreso
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico de notificación : eliasbermeo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3041207802
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2015, con el No. 33122 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA ASOAMORE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21

Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022, con el No. 47756 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos: Modifican los artículo 1 (denominación), 2 (domicilio y ámbito de operaciones) y 4 (objeto social)

Por Acta No. 004 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria de Timana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 49505 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos, modifican los artículos: 1 (razón social), 2 (domicilio), 3 (término de duración), 4 (objeto social), 5, 6, 7, 8, 9, 10 (junta de asociados), 11 (convocatorias), 12, 13 (quórum), 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 (composición y funciones de la mesa directiva), 22, 23, 24, 26 (Representante legal), 27 (vicepresidente), 28, 29, 30, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 46 (patrimonio), 48, 49, 50, 56, 57 y 58.

Por Acta No. 005 del 17 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Timana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No. 49716 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos, modifican el artículo 2 (cambio de domicilio desde el municipio de Timaná (H) al municipio de Pitalito (H)).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de enero de 2053.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN PRIMAVERA COFFE HUILA tendrá por objeto contribuir al desarrollo social, económico, cultural, tecnológico, científico y promover el progreso comercial a nivel nacional e internacional de la caficultura y agricultura de la región. Para ello, se desarrollará actividades de producción limpia y comercialización de productos agropecuarios sostenibles que contribuyan al crecimiento individual, familiar y social. Para dar cumplimiento del objetivo de la ASOCIACIÓN DE PRIMAVERA COFFEE, se desarrollará las siguientes actividades: 1. Estandarizar los procesos productivos en cada una de las fincas de los asociados (Para ello, se debe estar en la modalidad de afiliado o asociado, no aliado), de acuerdo a las características de la finca y el café de cada productor, con el fin de realizar las labores propias de la producción de café, selección de semilla, siembra, cosecha, beneficio y comercialización; aplicando buenas prácticas agrícolas, garantizando la trazabilidad del café e incluyendo un manejo integral ambiental, de tal forma que sea social y ambientalmente sostenible, logrando así altos estándares de calidad en el café producido. 2. Hacer alianzas con entidades que permitan llevar a cabo la perfilación del café producido por los miembros de la asociación, que garanticen un proceso de calidad y buen servicio. 3. Creación de un laboratorio de perfilación de café para los asociados, y que se pueda prestar el servicio a terceros para el sostenimiento del laboratorio, que cuente con un centro de acopio y los equipos requeridos para llevar a cabo un proceso óptimo. 4. Crear una planta de beneficio, que sea amigable con el medio ambiente, y que contenga infraestructura para el proceso del secado y trilla del café. 5. Impulsar la comercialización de los cafés producidos por los productores miembros de la asociación, a través de: - Creación de puntos de venta donde se den a

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conocer los diferentes perfiles del café. - Celebrar contratos, convenios con entidades del orden público y/o privado a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que contribuyan al bienestar de los asociados y comunidades en general. - Asociarse con otras personas jurídicas con el fin de realizar actividades comerciales de beneficio común. Prestación de servicios ecoturísticos en las fincas cafeteras de los asociados. - Estrategias de mercadeo como la creación de una página web, incursión en redes sociales y la creación de una aplicación de georreferenciación. - Promover y participar en eventos relacionados con café a nivel nacional e internacional. - gestionar ante Entidades Gubernamentales apoyos para los asociados. 6. Promover procesos de capacitación para los miembros de la asociación, a través de cursos, diplomados, foros, seminarios, congresos, entre otros, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de los asociados, orientados a la formación continua sobre temas que fortalezcan sus conocimientos en la producción de café, y la capacidad para promoverlo y comercializarlo, además de la permanente actualización en últimas técnicas y tecnologías para la producción de cafés especiales, lo que les facilitaría la incursión en el mercado de cafés diferenciados a nivel nacional e internacional. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos orientados al desarrollo y fortalecimiento de la producción de cafés especiales en los municipios donde la asociación tenga presencia. 8. Gestionar recursos en entidades públicas y privadas, nacionales como internacionales, a través de la formulación de proyectos productivos, para potencializar y fortalecer la asociación. 9. La asociación primavera Coffe podrá conseguir créditos cuando sea requerido para cumplir con la ejecución de algún proyecto. Dicho crédito será requerido a entidades financieras a nivel nacional e internacional, a la vez, también se podrán solicitar créditos a persona naturales, si la Junta Directiva lo considera pertinente. 10. Promover el apoyo solidario para que el asociado o afiliado pueda acceder a insumos o elementos que permitan fortalecer los procesos productivos de sus cultivos. Entre ellos: Fertilizantes, agroquímicos, maquinarias y herramientas agropecuarias, materiales de construcción, ferretería, electrodomésticos, vehículos y servicios de carga y transporte, servicios de seguros de vida, funerarios y de cosecha. 11. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto de la asociación. 12. Difundir e intercambiar experiencias a nivel nacional e internacional con personas o asociaciones que persiguen fines semejantes o puedan tener intereses en sus actividades. 13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 14. Para el cumplimiento de los objetivos y actividades, la Junta Directiva designará los distintos departamentos o secciones y comités que sean requeridos. 15. Administrar y ejecutar los fondos que se recauden provenientes de las cuotas de afiliación en actividades que la Junta fundadora considere oportunas para los asociados. 16. Ejecutar los fondos que se produzcan por la comercialización del Café. Para ello, la junta fundadora establecerá quienes son las personas que deben recibir aportes económicos de la comercialización del café y que porcentajes, teniendo presente su trabajo y la participación en las actividades de la asociación. 17. Gestionar ante las entidades y empresas especializadas los servicios de asistencia técnica y asesoría requerida por los asociados. 18. Realizar toda clase de consultoría, interventora, asesoría, estudios, diseños, formulación y evaluación de proyectos sociales. 19. Comercialización de productos agropecuarios.

PATRIMONIO

\$ 150.000,00

REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante legal: Será el gerente general y/o el presidente de acuerdo con el nombramiento de la junta fundadora. Este será el representante legal de la asociación principal ejecutor de las decisiones de la junta de asociados. El presidente ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la junta de asociados y responderá ante esta de la marcha del grupo asociativo. Reemplazar al presidente en su ausencia temporal o definitiva mientras se nombra el nuevo presidente o gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Son Funciones del presidente y/o el gerente general. Con la salvedad que cuando ocupen dos personas distintas estos cargos, el presidente quedará subordinado al gerente general quien tendrá las siguientes funciones: 1. Efectuar todos los actos que requiere para el desarrollo de las políticas y directrices trazadas por la junta de asociados. 2. Ejercer correctamente la administración general de los negocios, operaciones de la asociación. 3. Propender porque los asociados, participen activa y decisivamente en el desarrollo de la asociación. 4. Elegir el comité técnico. 5. Evaluar periódicamente la ejecución de los proyectos y tomar los correctivos necesarios. 6. Hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos del grupo asociativo. 7. Rendir informes completos a la Asamblea General de todas las actividades. 8. Velar para que se ejecuten correctamente, las inversiones en estudio, trabajos y obras adelantadas por parte de la asociación. 9. Presentar el presupuesto de ingresos y egresos de cada vigencia ante la junta de asociados. 10. Ejercer la veeduría de las obras. 11. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de asociados. 12. Representar en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales a la asociación, por sí mismo o por apoderado, siempre y cuando la junta de asociados no hay asignado a otras personas como su representante. 13. Comunicar a la junta de asociados en forma permanente acerca del desarrollo de las actividades de la asociación. Procurar mantener informados a todos los afiliados oportunamente sobre los servicios y demás asuntos de interés general y preparar el informe anual que la administración presente a la junta de asociados. 14. Proponer el orden del día para las reuniones de la junta de asociados. 15. Las demás que por su naturaleza le corresponda o no sean contrarias a la ley.

Funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente: a. Reemplazar al presidente en su ausencia temporal o definitiva mientras se nombra el nuevo presidente o gerente general. b. Coordinar los Comités de Trabajo. c. Las demás funciones que le sean asignadas por la Junta fundadora, la presidencia y la Asamblea General d. Ayudar a organizar acciones que contribuyan al buen funcionamiento de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 47755 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELIAS BERMEO ANTURY	C.C. No. 83.212.011



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023 con el No. 49504 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JUAN FELIPE ANTURY BERMEO	C.C. No. 1.004.083.663

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	ELIAS BERMEO ANTURY	C.C. No. 83.212.011
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	JUAN FELIPE ANTURY BERMEO	C.C. No. 1.004.083.663
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	DIANA CAROLINA SILVA MARLES	C.C. No. 1.110.458.299
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	EDWIN DAVID ANTURI BERMEO	C.C. No. 1.005.861.248
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	JORGE ELIECER ACHURY ANDRADE	C.C. No. 12.234.727
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	FERNEY PEREZ LEIVA	C.C. No. 83.212.508

Por Acta No. 003 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 47754 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	ELIAS BERMEO ANTURY	C.C. No. 83.212.011
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	DIANA CAROLINA SILVA MARLES	C.C. No. 1.110.458.299
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	EDWIN DAVID ANTURI BERMEO	C.C. No. 1.005.861.248
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	JORGE ELIECER ACHURY ANDRADE	C.C. No. 12.234.727



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL MESA
DIRECTIVA

FERNEY PEREZ LEIVA

C.C. No. 83.212.508

Por Acta No. 004 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023 con el No. 49503 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL MESA DIRECTIVA	JUAN FELIPE ANTURY BERMEO	C.C. No. 1.004.083.663

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*1) Acta No. 003 del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria
*1) Acta No. 004 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria
*1) Acta No. 005 del 17 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria

INSCRIPCIÓN

47756 del 02 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro
49505 del 02 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro
49716 del 04 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.PUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 11:08:21
Recibo No. S001349439, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1zb5h4Y7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,000,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

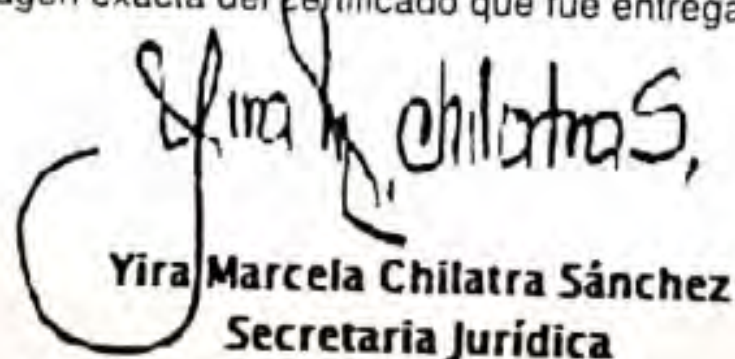
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***